

En San Miguel de Tucumán, a 7 de
Septiembre de dos mil dieciseis,
reunidos los señores Jueces de la
Excma. Corte Suprema de Justicia
que suscriben, y

VISTO:

El Acuerdo N° 1029/2010, por el cual se dispone que el ingreso de aspirantes a las vacantes en el cargo de Ayudante Judicial del Poder Judicial, se realice de conformidad a lo establecido por el “Procedimiento general de ingreso de Personal Administrativo del Poder Judicial”; y

CONSIDERANDO:

A la fecha, el cupo de 200 vacantes que la Excma. Corte Suprema de Justicia oportunamente convocara a cubrir en el Centro Judicial Capital, mediante el llamado a Concurso Público por Acordada N° 1181/2013, se encuentra próximo a ser completado; lo que torna imperioso efectuar un nuevo llamado a Concurso Público para cubrir las vacantes que se produzcan con posterioridad a la cobertura de ese cupo.

Es necesario modificar aspectos operativos del “Procedimiento General de Ingreso en el Cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial” vigente, aprobado por la Acordada N° 1062/2015 (Anexo I).

Es conveniente implementar un nuevo concurso, para cubrir cuatrocientas (400) vacantes.

La Dirección de Recursos Humanos, ha proyectado las vacantes teniendo en cuenta un promedio de los distintos tipos de bajas de personal de los últimos cinco años, sumándole los cargos estimativos nuevos a crearse por presupuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar y en comisión (CAM) el señor Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

ACORDARON:

I.- APROBAR el nuevo “Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial”, aplicable a partir del presente acuerdo, a los concursos para cubrir cargos de Ayudante Judicial que se convoquen.

II.- LLAMAR, a concurso público de oposición para cubrir cuatrocientas (400) vacantes en el cargo de “Ayudante Judicial” (categoría 36.01) en el Centro Judicial Capital, conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente Acordada.

III.- ESTABLECER, que la inscripción de los aspirantes se realice desde el 19/09/2016 al 21/09/2016 inclusive, a través de la página web del Poder Judicial www.justucuman.gov.ar, sección “Concursos RRHH”. Toda comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y al desarrollo del concurso, será efectuada a través de la página web referida.

IV.- DISPONER, que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes, antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER, que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo I de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos. También evacuará consultas referentes a problemas técnicos de los Formularios Web.

VI.- DISPONER, que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema, se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite.

VII.- DISPONER, que los gastos de organización que originan este concurso, sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del Presupuesto vigente, ordenando se OTORGUE OPORTUNA INTERVENCIÓN del Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VIII.- NOTIFICAR y publicar en el sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Antonio Gandur

//////////guen las firmas (concurso de Ayudante Judicial - Capital):

René Mario Goane

Antonio Daniel Estofán

Ante mí:

ea

María Gabriela Blanco